

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA.**

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 117120 del 18 de mayo de 2022, de esta Superintendencia que modifica el Oficio Circular N° 21896 de fecha 09 de diciembre de 2019 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

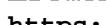
1º Que mediante carta ingreso OP N°229651, de fecha 17 de agosto de 2023, la empresa Geinse Ingeniería S.A., Rut: 76.005.189-6, con domicilio en Malfatti N°304, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	Cibes	Cibes A8000	Cibes Lift AB Utmarksvägen 13 SE-802 91 Gävle, Sweden	01-09-2026



Caso:1908087 Acción:3410201 Documento:3702943
VºBº MF./CCP/MH./JGF



<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3410201&pd=3702943&pc=1908087>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

2° Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado Liftinstituut B.V., N° NL16-400-1001-190-04, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente, bajo la directiva de ascensores 2006/42/EC, cumple con los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN 81-41:2010 y EN 81-20:2020.

3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N°117120 del 18 de mayo de 2022, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1° Autorizase la incorporación al registro de Ascensores del producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

MARTA CABEZA VARGAS
Superintendenta de Electricidad y Combustibles

Distribución.

- jahumada@geinse.cl



Firmado digitalmente por
MARTA CABEZA VARGAS



Caso:1908087 Acción:3410201 Documento:3702943
VºBº MF./CCP/MH./JGF

2/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3410201&pd=3702943&pc=1908087>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl